



ENMIENDA N° 2

INVITACIÓN A COTIZAR SIMPLE No. 5000004709

“EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DE LAS ESTACIONES DE COMPRESIÓN VILLA MONTES Y PARAPETÍ DE YPFB TRANSIERRA S.A.”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004709:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSIERRA S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Punto 1.: Términos de Referencia. Punto 3. Alcance del Servicio.

Donde dice:

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa que se adjudique el servicio deberá ejecutar los siguientes trabajos:

Realizar la extracción de residuos líquidos de las estaciones ECV y ECP. Considerando que, para la extracción y transporte, el proveedor del servicio deberá prever un camión cisterna con la capacidad suficiente para la extracción del agua almacenada, mangueras de 2" de diámetro (de 10 metros de longitud) con terminal hembra de igual medida (ver fotografía) y una bomba neumática de capacidad suficiente para una rápida extracción.

Debe decir:

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa que se adjudique el servicio deberá ejecutar los siguientes trabajos:

Realizar la extracción de residuos líquidos de las estaciones ECV y ECP. Considerando que, para la extracción y transporte, el proveedor del servicio deberá prever un camión cisterna **o con chata y contenedores individuales (tipo IBC o similar), que garanticen el transporte seguro del residuo desde las estaciones hasta el sitio de tratamiento**, con la capacidad suficiente para la extracción del agua almacenada, mangueras de 2" de diámetro (de 10 metros de longitud) con terminal hembra de igual medida (ver fotografía) y una bomba neumática de capacidad suficiente para una rápida extracción.

Santa Cruz, 30 de septiembre de 2024